

MINISTERIO DE JUSTICIA

20881 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de antigüedad entre Médicos Forenses, que no sirven Forensías de Madrid o Barcelona, la Forensía del Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Forensía del Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, por haber quedado desierta en concurso de traslado, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1970, se anuncia su provisión, por concurso de antigüedad, entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de sus jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

20882 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

Se hallan vacantes tres plazas de Médicos del Registro Civil: en el Registro Civil único de Barcelona, Juzgado Municipal número 1 de Gijón y Juzgado Municipal número 1 de Oviedo, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil, sin perjuicio de lo establecido para los suplentes en la disposición transitoria 13, párrafo tercero, del propio Reglamento.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE MARINA

20883 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar servicios en la Escuela Naval Militar.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar servicios en la Escuela Naval Militar.

Bases

Primera.—Para ser admitidas a este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción pena disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Marcial Vieitez Lorenzo.

Vocales: Capitán Médico don Sergio García Sánchez y Capitán Médico don Manuel López Lobato.

Secretario: Subteniente Ayudante Técnico Sanitario don Francisco Alvarez Aguin.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en los servicios específicos de su profesión, en la Enfermería-Hospital de la Escuela Naval Militar.

Condiciones administrativas

Novena.—Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de catorce mil ochenta y siete pesetas.

b) Plus complementario de dos mil quinientas noventa pesetas mensuales.

c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y Dieciocho de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Once.—El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Trece.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

20884 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Cáceres, que corresponde proveerse por el turno de oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de